



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6095 *Aprobación inicial del expediente núm. BEP01/2020 de modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto del Consell de Mallorca 2020*

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. BEP01/2020 de modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto del Consell de Mallorca 2020, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada día 9 de julio de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registre general del Consell de Mallorca.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell de Mallorca.

La modificación de Bases Ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca para el ejercicio 2020 se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 9 de julio de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez

